



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400

Santiago, septiembre de 2021



INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro y es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país. Pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República de Chile, con 30 años de experiencia entregando educación gratuita de calidad a través de una amplia red de salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales presente en las 16 regiones del país.

Integra cuenta con más de 1.200 jardines infantiles y salas cuna extendidos en todas las regiones del país, para lo cual cuenta con más de 23.000 trabajadores a nivel nacional, quienes realizan sus funciones desde Casa Central en Santiago, desde las oficinas Regionales o directamente en los establecimientos educacionales mencionados, y donde más de 91.000 niños y niñas reciben una educación parvularia de calidad cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.

I. OBJETIVO

Fundación Integra a través de la Subdirección Nacional de Tecnología, dependiente de la Dirección Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología, requiere contratar los servicios de desarrollo y mantención correctiva y evolutiva para sus aplicaciones AS400, de los actuales y futuros desarrollos corporativos internos e integraciones que posee. El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato de servicios, mediante el cual un proveedor calificado otorgue los servicios antes mencionados, contando con una metodología de desarrollo, documentación y seguimiento de proyectos comprobada, apegada a las buenas prácticas de la industria para desarrollos AS400, debiendo cumplir con los lineamientos, procedimientos y procesos que requiere Fundación Integra.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Se presenta a continuación el calendario correspondiente al cronograma de las distintas etapas de este proceso de licitación:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 26 de septiembre de 2021.
Publicación de Bases en página web de Fundación Integra.	Lunes 27 de septiembre de 2021.
Periodo de Consultas sobre las Bases.	Desde el martes 28 de septiembre hasta el viernes 01 de octubre de 2021
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Lunes 04 de octubre de 2021.
Inscripción en la plataforma de la Licitación e Ingreso de Antecedentes Legales, Financieros y anexos a través de plataforma de ingreso de antecedentes.	Entre el lunes 04 y el martes 12 de octubre de 2021.
Ingreso de la oferta y copia de Garantía de Seriedad de la Oferta a través de plataforma de ingreso de antecedentes	Miércoles 13 de octubre de 2021.
Reunión Acto de Apertura.	Jueves 14 de octubre de 2021 a las 10:00 horas.
Revisión de Antecedentes Legales y Financieros.	Viernes 15 al jueves 21 de octubre de 2021.

Solicitud de Aclaración antecedentes legales y financieros a los Oferentes.	Viernes 22 de octubre de 2021.
Aclaraciones de antecedentes legales y financieros por parte de los Oferentes a través de plataforma de Licitación.	Lunes 25 y martes 26 de octubre de 2021.
Periodo de Evaluación de Ofertas.	Jueves 28 y viernes 29 de octubre de 2021.
Adjudicación (información a través de página web de Integra).	A más tardar el martes 02 de noviembre de 2021.
Envío carta de adjudicación.	Miércoles 03 de noviembre de 2021.
Suscripción del Contrato.	Estimativamente el viernes 26 de noviembre de 2021.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Semana del 01 de diciembre de 2021
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.
Inicio estimativo del servicio por prestador adjudicado.	Estimativamente el miércoles 01 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente si se extiende o se vuelve a declarar la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia de COVID – 19. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir de su participación en la licitación en un plazo de 24 horas de notificado.

III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación denominada “**SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400**” que en su conjunto definen los servicios a licitar, las que incorporan antecedentes importantes que deben tener presente los oferentes al momento de presentar su oferta, además se incorporan anexos como insumos de información relevantes.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “**SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400**”.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. Debido a lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

V. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días martes 28 de septiembre y el viernes 01 de octubre de 2021**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto “Consulta **SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400**”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N°3 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **lunes 04 de octubre de 2021**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VI. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse **desde el día lunes 04 hasta el martes 12 de octubre de 2021**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. **De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.**

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social los faculte para contratar los servicios licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.

VII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos **desde el día lunes 04 y hasta el martes 12 de octubre de 2021**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados **ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos** que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c) Certificación de poderes del representante legal
- d) Copia de inscripción de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
- e) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f) Estado de Resultados.
- g) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N°29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- h) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 2)
- j) Carta de Aceptación y compromiso (Anexo N° 1) firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

(***) Durante esta etapa los antecedentes legales referidos previamente en las letras c), d) del párrafo de PERSONAS JURÍDICAS, serán requeridos en copia simple, sin exigencia de vigencia y sin autorizar ante Notario Público. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el **punto XII** de estas bases administrativas. Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

VIII. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de ingreso de antecedentes, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **miércoles 13 de octubre de 2021**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia en el numeral XVII de las presentes bases.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar que la Propuesta (Técnica y Económica) debe necesariamente ser presentada con los contenidos señalados en las Bases Técnicas de la licitación.

IX. ACTO DE APERTURA

El día **jueves 14 de octubre de 2021, a las 10:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de videoconferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de aceptación y compromiso (Anexo N°1). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, **se considerará la oferta como inadmisibles**, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

X. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos, Fundación Integra hará una completa revisión de los documentos remitidos por cada proveedor, entre el **viernes 15 y el jueves 21 de octubre de 2021**. El día **viernes 22 de octubre de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir entre el **lunes 25 y martes 26 de octubre de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el segundo cuadro incluido en la primera etapa (Antecedentes legales o subsanación dentro de plazo).

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **jueves 28 y viernes 29 de octubre de 2021**.

La evaluación de la Licitación “**SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400**”, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la **condición financiera, aspectos legales y generales del oferente** y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

Aspecto a evaluar 1	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total ratios financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	0 Muy malo → 0 punto 1 Malo → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos 5 Excelente → 4 puntos	4	4 x 100% = 4	100%
	Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como "Muy malo o malo".			
Puntaje general aspecto			4	100%
Puntaje del total ponderado			4X0,05=0,2	5%

Aspecto a evaluar 2	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes legales o subsanación dentro de plazo.	Descripción del componente 3 puntos si la documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases.	4	4 x 100% = 4	100%
	4 puntos si la documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.			
Puntaje general aspecto			4	100%
Puntaje del total ponderado			4X0,05=0,2	5%

PUNTAJE TOTAL PONDERADO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS	4*0,1=0,4	10%
--	------------------	------------

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por tres integrantes:

- Un (1) integrante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un (1) integrante de la Dirección de Planeamiento y Gestión de la Calidad elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un (1) integrante designado por el Director de Administración, Finanzas y Tecnología, con las competencias técnicas para participar en esa licitación.
- Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de Ministro de Fe un representante de Contraloría y Transparencia de Integra.

SEGUNDA ETAPA

CRITERIOS TÉCNICOS

Las ofertas de los distintos proveedores, declaradas admisibles serán evaluadas en los siguientes aspectos y según las ponderaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

ITEM	PONDERACIÓN
A. Experiencia de Proveedor en Proyectos	40%
B. Experiencia de Equipo Profesionales	50%

A. Experiencia de Proveedor en Proyectos (40%)

Fundación Integra, para garantizar que la adquisición del servicio de perfiles se ajuste a sus necesidades, solicitará a los proveedores que demuestren su experiencia a través de proyectos implementados satisfactoriamente en los que haya trabajado el equipo de profesionales que está presentando para esta Licitación, relacionados a los lenguajes y plataformas que se indican en la experiencia de los perfiles requeridos, según Punto V (Especificaciones Técnicas) y Punto VI (Servicios Requeridos) de las Bases Técnicas.

El proveedor deberá indicar en el Anexo N° 6 – “CERTIFICADOS DE IMPLEMENTACIÓN EXITOSA”, la cantidad de proyectos implementados satisfactoriamente en los que ha trabajado el Proveedor. Además, deberá adjuntar a su oferta los correspondientes certificados de implementación exitosa firmados por los clientes, que acrediten trabajos en los últimos 5 años, de acuerdo con el formato adjunto en el Anexo N° 6 – “CERTIFICADOS DE IMPLEMENTACIÓN EXITOSA”, en el cual deberá entregar una descripción técnica del proyecto, de tal forma de evaluar pertinencia del proyecto a seleccionar, considerando como mínimo lo siguiente:

- Ámbitos y alcance del proyecto
- Fecha Inicio-Duración
- Equipo de Trabajo
- Nombre del profesional
 - Cantidad de Horas Hombre por profesional
 - Cantidad Horas Hombre del proyecto
- Lenguajes, Plataformas y Software utilizados

Evaluación de la experiencia en proyectos:

La evaluación de la experiencia en proyectos se realizará en función de las horas hombre declaradas en el certificado de implementación exitosa, que ejecutó el equipo de profesionales presentado para esta Licitación, aplicando los lenguajes, plataformas y software requeridos.

Procedimiento:

- a) Primero se establecerá el universo de certificados a evaluar, para ello se tomarán en cuenta los certificados según lo declarado y a la cantidad de certificados entregados.

Por ejemplo:

Si el proveedor declara haber realizado o participado en 5 proyectos, pero entrega sólo 3 certificados de implementación satisfactoria, se considerarán sólo 3 proyectos.

En caso que el oferente declare 6 proyectos y entregue 10 certificados de implementación satisfactoria, se consideraran sólo 6 proyectos que cumplan con los criterios descritos más abajo.

- b) Una vez establecido el universo de certificados a evaluar, se seleccionarán aquellos que cumplan los siguientes criterios:
- i. Proyectos en los que haya participado el equipo de profesionales o parte de él, aplicando los lenguajes, plataformas y software requeridos de acuerdo a lo señalado en el punto VI (Servicios Requeridos) de las Bases Técnicas.
 - ii. Que los proyectos correspondan a implementaciones realizadas en los últimos cinco años.
- c) Seleccionados los certificados en función de los criterios descritos en el punto b), se contabilizarán las horas hombres de los profesionales que sean parte del equipo presentado para esta Licitación.
- d) Finalmente, para la asignación del puntaje en “Experiencia en Proyectos” se tomará la contabilización de las horas hombres que resultó del proceso anterior y se le asignará el puntaje según el rango de la siguiente tabla:

Horas Hombre de Desarrollo	Puntaje
Menor de 10.000	0 puntos
Entre 10.000 y 14.999	25 puntos
Entre 15.000 y 19.999	50 Puntos
Entre 20.000 y 24.999	75 Puntos
Mayor de 25.000	100 Puntos

B. Experiencia de Equipo Profesionales (50%)

Fundación Integra, para garantizar la experiencia del equipo de profesionales ofrecidos, solicitará los currículums vitae de los profesionales, donde se demuestre y acredite que cumple con las competencias técnicas y experiencia requerida para cada uno de los perfiles indicados, según Punto V (Especificaciones Técnicas) y Punto VI (Servicios Requeridos) de las Bases Técnicas.

Procedimiento:

- a) Primero se evaluará la experiencia del Jefe de Proyectos / Coordinador, según la siguiente tabla:

Años de Experiencia Jefe de Proyectos / Coordinador	Puntaje
Menor a 2 años	0 puntos
2 años y menor a 3 años	25 puntos

3 años y menor a 4 años	50 Puntos
4 años y menor a 5 años	75 Puntos
5 años y más	100 Puntos

b) Una vez establecido el puntaje del Jefe de Proyectos / Coordinador, se evaluarán individualmente los profesionales Analistas Desarrolladores Senior AS400:

- i. Se asignarán valores individuales por cada uno de los cuatro profesionales Analistas Desarrolladores Senior AS400, cumpliendo los siguientes criterios.

Años de Experiencia Analista Desarrollador Senior AS400	Puntaje
Menor a 2 años	0 puntos
Entre 2 años y 3 años	50 Puntos
Mayor a 3 años	100 Puntos

- ii. Una vez establecido el puntaje individual, se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno de los cuatro profesionales Analistas Desarrolladores Senior AS400 más el puntaje obtenido por el profesional Jefe de Proyectos / Coordinador y se obtendrá el promedio de los cinco profesionales.

TERCERA ETAPA

Las ofertas que pasarán a la 3° etapa, son aquellas en que cuyo oferente **haya alcanzado puntaje equivalente al 85% de la evaluación global total**. En caso de no existir ningún oferente con dicho puntaje, pasará el oferente con puntaje equivalente al 80%.

El Comité Evaluador recomendará adjudicar a la oferta que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente. En caso de existir igualdad de precios, se procederá a desempatar de acuerdo a los siguientes aspectos:

- 1) Oferente con mejores resultados en evaluación de “Experiencia Equipo de Profesionales”.
- 2) Oferente con mejores resultados en evaluación de “Experiencia de Proveedor en Proyectos”.
- 3) Oferente con mejores resultados en evaluación de “Antecedentes legales o subsanación dentro de plazo”.
- 4) Oferente con mejores resultados en evaluación de “Total ratios financieros”.
- 5) Finalmente, el Comité Evaluador propone un oferente para la adjudicación del servicio.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fundación Integra adjudicará la presente licitación de forma total, es decir a un solo oferente la presente Licitación.

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **martes 02 de noviembre del 2021**, y declarada por el Director de Administración, Finanzas y Tecnología. El resultado será publicado en la página Web de Integra, www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación vía correo electrónico, la que será remitida a más tardar el día **miércoles 03 de noviembre de 2021**, en ella será informado de la fecha en que se deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados, el oferente deberá devolver la misiva en el plazo de 24 horas vía

correo electrónico, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, **la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:**

- i. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, si procede, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de la **adjudicación**, otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, **con señalamiento expreso de las facultades conferidas**, emitida su vigencia por el Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA o una entidad de Educación Superior), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación.

Se previene que dentro de las facultades otorgadas al representante legal deberá constar expresamente la facultad de “celebrar actos y contratos, nominados o innominados”.

Fundación Integra efectuará la revisión de los antecedentes legales entregados por los adjudicatarios y podrá requerir aclaraciones o complementaciones por parte de éstos. En el evento de existir observaciones o requerimientos en torno a la complementación, los adjudicados dispondrán de tres días hábiles adicionales para dar cumplimiento, en caso contrario, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y adjudicarse a la siguiente mejor oferta, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XIII. PERSONAL QUE EFECTUARÁ LOS SERVICIOS

El oferente debe garantizar la idoneidad del personal que efectúe los servicios solicitados, asegurando que el equipo de trabajo se mantendrá durante el transcurso del servicio. De producirse alguna deserción o despido de algún miembro del equipo, el oferente deberá realizar el reemplazo con expresa aprobación de Fundación Integra, considerando que la Fundación será quien escoja el profesional reemplazante de una terna que el proveedor presente, el profesional que lo reemplace o subroge deberá cumplir las mismas condiciones que se requieren para aquellos

que deseen postular en primera instancia, esto es, experiencia, competencias técnicas, contrato laboral y todas aquellas mencionadas en las presentes bases de licitación.

Respecto del personal propuesto por el oferente, Fundación Integra tendrá la facultad de entrevistar a los integrantes del equipo, en cualquier momento durante el proceso de licitación.

El equipo de profesionales deberá desarrollar sus actividades en dependencias de la Subdirección de Tecnología de Fundación Integra, no obstante, y dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones de Integra y de las condiciones sanitarias producto de la pandemia por Covid-19, las personas deberán trabajar en forma remota desde las instalaciones del proveedor u otra a acordar, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio.

Para la ejecución de las actividades del equipo de profesionales, Fundación Integra proveerá del software necesario, puestos de trabajo y equipamiento auxiliar, pero el provisionamiento del equipamiento computacional será responsabilidad del proveedor.

XIV. DE LAS RELACIONES LABORALES

El personal contratado por el proveedor seleccionado, no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con Fundación Integra, sino que exclusivamente con dicho proveedor seleccionado.

Fundación Integra podrá solicitar al proveedor reemplazar a uno o más de los profesionales, en el caso que éste no cumpla con los estándares esperados de un profesional de acuerdo a la formación y experiencia técnica presentada en sus antecedentes.

Serán obligaciones del proveedor seleccionado:

- En el evento que alguno de los técnicos o profesionales asignados para la prestación de los servicios requeridos por Fundación Integra se desvinculase del Proveedor, éste último se encontrará obligado a solicitar autorización a Fundación Integra a través de su Contraparte Técnica, para su reemplazo, debiendo, en todo caso, el o los reemplazantes cumplir con un perfil profesional de igual o mejor categoría curricular que de aquél que se requiere reemplazar.
- El Proveedor seleccionado, en forma previa a efectuar el reemplazo señalado en el punto anterior, deberá presentar currículum y comprobación de experiencia de los profesionales ofrecidos para sustituirlo, siendo la Contraparte Técnica la responsable de aceptarlos o rechazarlos, velando con ello por el bienestar, buen desarrollo y cuidado de los intereses de Fundación Integra.
- El cambio o reemplazo de algún técnico o profesional, deberá ser informado a Fundación Integra con una antelación de 10 (diez) días a la fecha en que se produzca efectivamente tal reemplazo.
- Ante la ausencia del profesional contratado, el proveedor seleccionado deberá notificar a Fundación Integra la ocurrencia de dicha situación, a más tardar el día hábil siguiente, señalando las causas y el período comprometido.
- La Contraparte Técnica determinará si procede el reemplazo del técnico o profesional, como respuesta a la notificación recibida.
- En caso que la Contraparte Técnica responsable determine la necesidad de contar con su reemplazo, el proveedor seleccionado deberá asignar un nuevo profesional.
- Sin perjuicio de lo señalado, los días no trabajados serán descontados del pago de la prestación de servicios del profesional contratado, es decir, sólo se pagarán los días efectivamente trabajados.
- Las partes dejan expresa constancia de que en el evento que Fundación Integra haya solicitado prestaciones de servicios por mensualidades, el descuento por día no trabajado equivaldrá a 8 horas por el valor hora adjudicado, considerando para estos efectos el valor que experimente la UF el día en que se verifique la falta de prestación de servicios.

- Si notificada la necesidad de reemplazo el proveedor seleccionado no lo hiciese efectivo, Fundación Integra, además del descuento señalado precedentemente, aplicará una multa por cada día de retraso en la asignación del nuevo recurso, por el mismo valor estipulado en el contrato, equivalente a un día de trabajo.
- La aplicación de dicha multa será determinada por la Unidad de Cuentas por Pagar, revisada por la Unidad de Compras y validada por el área requirente.
- La Contraparte Técnica será responsable de identificar dichos incidentes informándolos a la Unidad de Cuentas por pagar quienes conjuntamente con la Unidad de Compras dispondrán la elaboración de una Resolución que aplique la multa respectiva, la que será notificada vía correo electrónico al proveedor seleccionado según se indicará en el contrato respectivo, dentro del plazo de tres días hábiles computados desde la fecha de la Resolución.
- El Proveedor seleccionado podrá reclamar, también por escrito, hasta el tercer día hábil computado desde la fecha de notificación de la aplicación de la multa. Fundación Integra resolverá la reclamación presentada por el proveedor dentro del quinto día hábil, acogiendo los fundamentos o bien rechazándolos y cursando la multa.
- La multa será deducida de la facturación mensual siguiente a aquella en que se produjo el hecho sancionado.
- No habrá topes en la aplicación de las multas respectivas.
- Si el incumplimiento de los plazos establecidos para la prestación del servicio contratado superara los 10 días corridos contados desde la fecha de su requerimiento y ello no fuera atribuible a fuerza mayor o caso fortuito, Fundación Integra podrá disponer el término anticipado de la contratación y hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de lo cual, también podrá interponer las acciones legales tendientes a obtener la indemnización por daños y perjuicios.

XV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XVI. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato estimativamente el **26 de noviembre de 2021** en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de estos; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que los interesados están de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que comprometen su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, los oferentes adjudicados que **no concurren a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que fue recibida la notificación por correo electrónico** o no cumplen con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos serán excluidos de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El inicio del servicio, deberá ser estimativamente el **01 del mes de diciembre de 2021**. Sin perjuicio de la fecha señalada, Fundación Integra se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio de la entrega de los servicios por motivos de fuerza mayor debidamente fundados.

El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar el debido proceso de transición por un periodo de 2 meses con la finalidad de preparar al equipo y ajustar todas las condiciones necesarias para comenzar a operar a contar del día 1 de Febrero de 2022, **dicho proceso de transición NO tiene costos asociados a Fundación Integra y correrán por cuenta del proveedor adjudicado.** Lo anterior no aplicará en caso que resulte adjudicado un proveedor que ya conozca las referidas condiciones de operatividad y que haya prestado el servicio licitado a la institución en procesos anteriores, en cuyo caso el inicio del servicio debe comenzar el 01 de Diciembre de 2021. La situación antes señalada no concede privilegio alguno a los oferentes que hayan prestado servicios a Fundación Integra con anterioridad.

XVII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta, es decir con IVA incluido.

La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos **45 días corridos posterior a la presentación de la oferta**, es decir tener vigencia hasta el **27 de noviembre de 2021** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa *“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400”*. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. **No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas distintas del oferente.**

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Sin perjuicio de que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, **a lo menos 3 días hábiles anteriores a la fecha estimada de adjudicación.** De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, el oferente quedará descalificado del proceso.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de la garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía, que también podrá ser en formato electrónico, de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato** correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días corridos** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase *“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “SERVICIO DESARROLLOS CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS AS400”*. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos.

XVIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación considera para este servicio, pagos mensuales según lo referido en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TOTAL DE HH MENSUALES			
MESES REQUERIDOS	JEFE DE PROYECTOS SENIOR AS400	ANALISTA DESARROLLADOR SENIOR AS400	TOTAL HORAS
dic-21	176	704	880
ene-22	168	672	840
feb-22	160	640	800
mar-22	184	736	920
abr-22	160	640	800
may-22	176	704	880
jun-22	160	640	800
jul-22	168	672	840
ago-22	176	704	880
sept-22	168	672	840
oct-22	160	640	800
nov-22	168	672	840
dic-22	168	672	840
ene-23	176	704	880
feb-23	160	640	800
mar-23	184	736	920
abr-23	152	608	760
may-23	176	704	880
jun-23	160	640	800
jul-23	168	672	840
ago-23	176	704	880
sept-23	152	608	760
oct-23	160	640	800
nov-23	168	672	840
TOTALES	4.024	16.096	20.120

Por cada hito, el proveedor adjudicado, deberá emitir factura de forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos sii@integra.cl y proveedoresdte@integra.cl indicando en el asunto el N° de OC que se emitirá una vez firmado el correspondiente contrato, además de la respectiva HES correspondiente a la recepción conforme del servicio.

En el caso de que el proveedor adjudicado sea una empresa nueva, el primer pago iniciará en el mes de febrero de 2022.

El pago se efectuará por mes vencido dentro de los 30 días siguientes a la entrega conforme de la respectiva factura,

y a la entrega total de la siguiente documentación:

- a) Informe de actividades aprobadas por el Subdirector de Tecnología o quien él designe.
- b) Certificados (F-30 y F-31) de la Inspección del Trabajo en el que conste el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que le corresponda de acuerdo a la ley que acredite que el oferente no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan el servicio requerido, adjuntando la nómina de tales trabajadores.
- c) Las facturas respectivas y sus copias, enviadas a los correos sii@integra.cl y proveedoresde@integra.cl.

XIX. ATRASOS Y SANCIONES

Con la finalidad de velar por el cumplimiento del punto anterior, se establecerán multas que castiguen los incumplimientos, las que se expresan en porcentajes de la facturación mensual y que deben ser descontados de la misma, según la siguiente tabla:

Cumplimiento SLA	Multa
Entre 93% y 90%	5% de la facturación mensual.
Menor a 90% y hasta 80%	7% de la facturación mensual.
Menor a 80% y hasta 70%	10% de la facturación mensual.
Menor a 70% y hasta 60%	15% de la facturación mensual.
Inferior a 60%	20% de la facturación mensual.

Las multas por atraso serán descontadas primero de los saldos pendientes de pago al proveedor y de ser estos insuficientes para cubrirlas, de las garantías entregadas por dicho proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste, tanto en relación con las especificaciones técnicas del servicio contratado como con relación a los plazos para sus entregas y demás condiciones del contrato.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.

Para proceder a la terminación del contrato conforme a la presente cláusula, Integra dará aviso de la terminación

por medio de carta certificada enviada al domicilio del proveedor/prestador señalado en el respectivo contrato, con a lo menos **5 días** corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo término anticipado del contrato, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste.

Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios, en las instancias correspondientes.

XXI. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

Los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda la información que por el respectivo contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Las instituciones contratadas no podrán comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XXIII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.



XXIV. ANEXOS

Anexo N° 1 – Carta de Aceptación y compromiso

Anexo N° 2 – Presentación del Oferente.

Anexo N° 3 – Formulario de consultas.

Anexo N° 4 – Formulario de Oferta

Anexo N° 5 – Referencias comerciales

Anexo N° 6 – Certificados de implementación exitosa

Anexo N° 7 – Declaración Jurada (Para los oferentes que no tengan experiencia en el servicio requerido por la Fundación Integra)

Anexo N° 8 – Formato contrato.

